

Dr. Eduardo Orquera Z



NOTARIO DECIMO -

QUITO - ECUADOR

1

2

3

④

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

6990712  
*Fausto Amnelio Pozo*  
*Eduardo Orquera Zaragosin*



CONVERSIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑIA

"GRANTURISMO AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA."

CAPITAL SUSCRITO: USD \$1.200,00

DI:4 COPIAS

\*/\* MF \*/\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **LUNES VEINTE Y NUEVE (29) DE ABRIL AÑO DOS MIL DOS**, ante mí, Doctor **EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN**, Notario Décimo del **Cantón**, comparece, el señor **FAUSTO AMNELIO POZO MARROQUIN**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la **COMPAÑIA "GRANTURISMO AGENCIA DE VIAJES COMPAÑIA LIMITADA"**, conforme se justifica con el nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, domiciliado en Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO** En el Registro de escrituras públicas dígnese insertar una conversión del importe de las participaciones y reforma de estatutos conforme a las siguientes cláusulas - **PRIMERA:- COMPARECIENTE:-** A la celebración de la presente escritura comparece el señor **FAUSTO AMNELIO POZO MARROQUIN**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de "**GRANTURISMO AGENCIA DE VIAJES COMPAÑIA**

1 LIMITADA". conforme se justifica con el nombramiento que se  
2 adjunta, quien se encuentra debidamente autorizado para el  
3 otorgamiento de la presente escritura por la Junta Universal de  
4 Accionistas, en sesión de trece de Septiembre del año dos mil,  
5 según consta de las copias certificadas del Acta que se adjunta  
6 como documento habilitante.- El compareciente es de estado  
7 civil casado, ecuatoriano, con domicilio en esta ciudad de  
8 Quito, quien declara su voluntad de otorgar la conversión del  
9 importe de las participaciones sociales y reforma de estatutos  
10 de la Compañía de acuerdo con el presente instrumento.-  
11 **SEGUNDA:- ANTECEDENTES:-** Mediante escritura pública  
12 celebrada el dos de Marzo de mil novecientos ochenta y tres,  
13 ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Ulpiano  
14 Gaybor Mora, e inscrito en el Registro Mercantil el veinte y  
15 nueve de Abril del mismo año, se constituyó la Compañía  
16 "GRANTURISMO AGENCIA DE VIAJES COMPAÑIA  
17 LIMITADA".- **TERCERA:-** La Junta Universal de Accionistas,  
18 en sesión efectuada el trece de Septiembre del año dos mil,  
19 resolvió la conversión del importe de las participaciones  
20 sociales y la reforma de estatutos, conforme consta del acta que  
21 se adjunta como documento habilitante.- Con estos  
22 antecedentes, se acuerda: **CUARTA:-** Convertir los valores  
23 expresados en sucres en el Estatuto Social de la Compañía, a  
24 dólares de los Estados Unidos de América.- **QUINTA:-**  
25 **REFORMA DE ESTATUTOS:-** Como consecuencia de la  
26 conversión del importe de las participaciones sociales, se  
27 reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la  
28 Compañía, que dirá: **ARTICULO QUINTO:** El capital social



1 de la Compañía es de UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE  
 2 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en seis mil  
 3 participaciones sociales de CERO VEINTE CENTAVOS DE  
 4 DÓLAR, cada una, que corresponde a los socios de la siguiente  
 5 manera:-----

6 SOCIO	7 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	8 NUMERO DE PARTICIPACIONES
9 FAUSTO POZO MARROQUIN	\$1.199,20	5.995
10 INGRID POZO GALINDO	\$ 0,40	2
11 LIDIA GALINDO GUZMÁN	\$ 0,40	2
12 TOTALES	\$1.200,00	6.000

13 Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de  
 14 estilo, los documentos referidos en esta minuta y los que fueren  
 15 necesarios para la plena validez de este instrumento público.

16 La cuantía de la presente escritura por su naturaleza es  
 17 indeterminada." (HASTA AQUÍ LA MINUTA). El

18 compareciente ratifica la minuta inserta que se halla firmada  
 19 por el Doctor Galo Acosta, Abogado con matrícula profesional  
 20 número veinte y dos veinte y nueve, del Colegio de Abogados  
 21 de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura se  
 22 observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al  
 23 compareciente por mí, el Notario, en unidad de acto, se ratifica  
 24 y firma conmigo, de todo lo cual doy fe.

*[Handwritten signature of Fausto Amnelio Pozo Marroquin]*

26 FAUSTO AMNELIO POZO MARROQUIN

27 "GRANTURISMO AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA."

28 C.C.No. 170286581-5

*[Handwritten signature of Notary Eduardo Orquera Zaragosin]*  
 El Notario:

(FIRMADO) DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, NOTARIO DECIMO  
 DEL CANTON QUITO SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES-----

Dr. Eduardo Orquera Zaragoza



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSOLOGIA

CEDEULA DE CIUDADANIA No 170286581-5

POZO HARROQUIN FAUSTO ANNELIO

20 JULIO 1.948

IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI

01 3 055 00162

IMBABURA/ ANTONIO/ ANTE ACT

ATUNTAQUI 48

*[Signature]*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V4443Y4442

CASERO LIDIA CALINDO NO DACT

SECUNDARIA AGENTE DE TURISMO

JULIO POZO

ZOLA HARROQUIN

QUITO 23/09/98

23/09/2010 EDICION

FECHA DE CALIFICACION

0058869

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

**RAZON:** De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento que exhibido se devolvió.

Quito, a **29 ABR. 2002**

**DR. EDUARDO ORQUERA Z.**  
 NOTARIO DECIMO



*[Signature]*



Quito, Diciembre 6 de 1.999

Dr. Eduardo Orquera Z



NOTARIO DECIMO  
QUITO - ECUADOR

Señor  
FAUSTO AMNELIO POZO MARROQUIN  
Presente

De mi consideración:

Por la presente me permito comunicarle que en Junta General de Socios de la Compañía "Granturismo Agencia de Viajes Cía. Ltda.", llevada a cabo el día 04 de Diciembre del presente año, tuvo el acierto de elegirle usted como GERENTE de la Compañía, por el período de TRES AÑOS (3), a contarse de la presente fecha, conforme lo establecido en nuestros Estatutos.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para que el presente nombramiento se digne inscribirlo en el Registro correspondiente, puesto que en la misma sesión tomó posesión de su cargo.

Atentamente

Lidia Esilda Galindo Guzmán  
PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente de la Compañía "Granturismo Agencia de Viajes Cía. Ltda." Quito Diciembre 06 de 1.999.

Fausto Amnelio Pozo Marroquín  
GERENTE REPRESENTANTE LEGAL  
Céd. No. 170286581-5

CERTIFICO QUE LA FIRMA Y RUBRICA al pie del presente nombramiento por el señor Fausto Amnelio Pozo Marroquín, es auténtica, la cual usa en todos sus actos públicos como privados.

Lidia Esilda Galindo Guzmán  
PRESIDENTE

NOTA.- De conformidad con las escrituras de constitución, el Gerente es el Representante Legal de la Compañía. Las escrituras se inscribieron en el Registro Mercantil el 29 de Abril de 1.983. Fecha de Constitución de la Compañía: 2 de Marzo de 1.983, Notaria Quinta del cantón Quito.

NUEVOS: 956-553/950-777/951-777

AGENCIA CENTRO: Pasaje Amador - Interior Telfs.: 516-553/214-488/510-777/511-777 Telefax: 582-243 P. O. Box 41-85 QUITO - ECUADOR

AGENCIA NORTE: Isla Floreana E8-129 y Av. De Los Shyris Telefax: 267-444 Teléfono: 267-445

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 0410 del Registro de Nombramientos Tomo 131

Quito, a 28 ENE 2000

**REGISTRO MERCANTIL**

*[Handwritten Signature]*  
DR. PAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



*[Large handwritten signature]*



# GRANTURISMO

AGENCIA DE VIAJES

Jr. Eduardo Orquera

CIA.  
LTDA.



NOTARIO DECIMO

QUITO - ECUADOR



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA GRANTURISMO AGENCIA DE VIAJES COMPANIA LIMITADA.

En esta ciudad de Quito, a trece de septiembre del dos mil, a las 17h00, en el local del domicilio de la Compañía situado en la calle Isla Floreana No. E8-129 y Av. Los Shyris, se reúnen los siguientes socios: FAUSTO POZO MARROQUIN propietario de 5.996 participaciones sociales de cinco mil sucres cada una. LIDIA GALINDO GUZMAN, propietaria de 2 participaciones sociales de cinco mil sucres cada una; e, INGRID POZO GALINDO, propietaria de 2 participaciones sociales de cinco mil sucres cada una.

Actúa como Presidente la señora Lidia Galindo Guzmán, y como Secretario el señor Fausto Pozo Marroquín, en su calidad de Gerente y Representante Legal de Granturismo Agencia de Viajes Compañía Limitada, quien da a conocer que se encuentra presente todo el capital social pagado de la compañía.

Los socios por unanimidad deciden que de conformidad con la disposición del Art. 233 de la Ley de Compañías, se la declara como Junta Universal, para tratar los siguientes puntos del orden del día.

1o.- Conversión del importe de las acciones de capital social de la compañía.

2o.- Reforma de los Estatutos Sociales.

Una vez puesto en conocimiento de los señores accionistas de la Compañía el orden del día, es aprobado, y por parte de la Presidencia, se pone que se de lectura al primer punto del orden del día para proseguir con esta sesión.

PRIMERO.- Conversión del importe de las participaciones de capital social de la compañía.

El señor Fausto Pozo, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía, y como Secretario de la Junta Universal, expresa que ante los hechos que es de dominio público y general de los ecuatorianos, por haberse dolarizado nuestra economía, por lo que nuestra moneda anterior el sucre dejó de estar en circulación, es necesario de que

Se proceda conforme dispone la Ley, esto es efectuar la conversión del importe de las participaciones de capital social de la compañía, ya que nuestra empresa tiene el valor de cinco mil sucres cada participación social, y corresponde dar el valor de las mismas a dólares de los Estados Unidos de América, y posteriormente se procederá a la reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.

La señora Presidenta Lidia Galindo Guzmán expresa de que el valor nominal anterior de cinco mil sucres por cada participación social, equivale a \$ 0.20 centavos de dólares de los Estados Unidos de América, por lo mismo que conforme dispone la Ley se proceda a realizar la conversión y estar enmarcados dentro de las disposiciones legales, para que una vez elaborado el cuadro correspondiente de las participaciones que corresponde a los accionistas, se de el valor equivalente a la nueva moneda que está en circulación en el país, y posteriormente se realice a través del Abogado Defensor de la Empresa, realice los trámites tendientes a realizar la escritura correspondiente de conversión y reforma de los Estatutos Sociales hasta llegar al conocimiento de la Superintendencia de Compañías y su inscripción en el Registro Mercantil.

Después de las deliberaciones efectuadas entre los accionistas y por estar la totalidad del capital social suscrito y pagado, se RESUELVE, conforme manda la Ley y las disposiciones monetarias se proceda a la conversión del importe de las participaciones del capital social y elevar a escritura pública esta resolución e inscribir en el Registro Mercantil del cantón.

SEGUNDO.- Reforma de los Estatutos Sociales.- Como consecuencia de la Conversión del importe de las participaciones sociales de la Compañía, se reforma el ARTÍCULO SESENTO que dirá: "El capital social de la Compañía Granturismo Agencia de Viajes Compañía Limitada, es de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1.200,00), dividido en seis mil participaciones sociales (6.000) de cero punto veinte centavos de dolar (\$ 0.20) cada una que corresponden a los socios de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. PARTICIPACIONES
FAUSTO POZO MARROQUIN	\$ 1.200,00	5.996



# GRANTURISMO AGENCIA DE VIAJES

CIA. LTDA.



- 2 -

..... SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. PARTICIPACIONES
INGRID POZO GALINDO	\$ 0.40	2
LIDIA GALINDO GUZMAN	\$ 0.40	2
	\$ 1.200,00	6.000

Dr. Eduardo Orquera Z  
 NOTARIO DECIMO  
 QUITO - ECUADOR

No habiendo más que tratar, la Presidencia da un receso para que el señor Secretario redacte el acta. Y se reinstala la Junta Universal y se da lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad. A las 18h15 se da por terminada la Junta, firmando para constancia todos los socios. -Lo sobreborrado. Vale. >

*Lidia de Pozo*  
 LIDIA GALINDO GUZMAN

Céd. No. 170295062-5

*Ingrid Pozo*  
 INGRID POZO GALINDO

Céd. No. 170773717-5

*Fausto Pozo Marroquin*  
 FAUSTO POZO MARROQUIN

Céd. No. 170226581-5

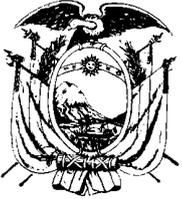
RAZON.- La presente copia es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía, por lo cual y para los fines legales consiguientes se remite a ella.

*Fausto Pozo Marroquin*  
 FAUSTO POZO MARROQUIN  
 GERENTE-SECRETARIO

Se otorgó ante mi, Doctor EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN,  
Notario Décimo del Cantón Quito, y en fe de ello, confiero  
esta TERCERA - COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y  
sellada en Quito, a VEINTE Y NUEVE ( 29 )- ABRIL del año dos mil  
dos.-



  
DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN  
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA  
QUINTA

0000006

## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Mediante Resolución No. 02.0.IJ.1795, dictada por  
 2 el señor Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, de la  
 3 Superintendencia de Compañías el 15 de mayo del 2002, se  
 4 aprueba la presente Escritura Pública de Conversión de  
 5 Sucres a Dólares del capital social y la reforma de  
 6 estatutos de la compañía " GRANTURISMO AGENCIA DE VIAJES  
 7 CIA. LTDA.". otorgada ante el Notario Décimo, Dr.  
 8 Eduardo Orquera Zaragosin; constituida ante el Notario  
 9 Quinto Dr. Ulciano Gaybor Mora, y de lo cual tomé nota  
 10 al margen de la respectiva matriz celebrada el 2 de  
 11 marzo de 1963, cuyo archivo se encuentra actualmente a  
 12 mi cargo.- Quito, a 17 de mayo del año 2002.-

13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador

1 RAZON DE MARGINACION.- Al margen de la matriz de la  
2 escritura de Conversión de Capital y Reforma de Estatutos de la  
3 compañía "GRANTURISMO AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA.",  
4 celebrada el 29 de abril del 2002, ante el suscrito Notario Décimo; y,  
5 dando cumplimiento a lo ordenado por el señor Dr. Oswaldo Rojas,  
6 Intendente Jurídico de la Superintendencia de Compañías de Quito,  
7 mediante Resolución No. 02.Q.II.1795 de 15 de mayo del 2002 tomé  
8 nota de La Aprobación de la Conversión de Suces a Dólares de  
9 los Estados Unidos de América del capital social y Reforma de  
10 Estatutos de la mencionada compañía, contenida en la presente  
11 escritura pública. - Quito, 31 de mayo del 2002. -



*Eduardo Orquera*  
DR. EDUARDO ORQUERA Z.

NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

000007



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **02.Q.IJ. MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 15 de Mayo del 2.002, bajo el número **1915** del Registro Mercantil, Tomo 133.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 390 del Registro Mercantil de veinte y nueve de Abril de mil novecientos ochenta y tres, a fs 980 vta., Tomo 114.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL CAPITAL SOCIAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"GRANTURISMO AGENCIA DE VIAJES CÍA. LTDA."**, otorgada el 29 de Abril del 2.002, ante el Notario **DÉCIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1173.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **19848.**- Quito, a diez de Junio del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/lg.-



·  
·

·  
·  
·

